1. ÁREA SOLICITANTE

Nombre:	Andrea Maria Henao Zambrano	**Cargo:**	Jefe División Administrativa y Financiera(A)
Dependencia:	División Administrativa y Financiera		
Proceso:	Administrativo y Financiero- (Compras y contratos)		

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Objeto:	Servicio de fumigación, desratización, Desinfección y control de plagas para la Sede de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Girardot y su Área de Archivo.
Descripción detallada del objetode contrato:	El control integral de plagas se hará en toda la planta física del edificio sede de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Girardot, incluida la parte externa, patios terrazas, pasillos, baños, cocinas, oficinas, bodegas de archivo. Fumigación y Desinfección del material documental a través de técnicas y equipos especializados evitando su deterioro, de todo el material documental tanto del archivo central, como los archivos de gestión.
Línea PAA:	**627**
Modalidad decontratación:	Mínima cuantía
Clasificación códigos UNSPSC:	72102103
Plazo de ejecución:	90 días
Lugar de ejecución:	La prestación del servicio de fumigación se llevará a cabo en el municipio de Girardot-Cundinamarca, Sede de la Seccional Girardot.
Valor estimado:	$3.000.000
Forma de pago:	La DIAN efectuará los pagos en pesos colombianos así: *Pagos parciales de acuerdo a los servicios prestados en el periodo por el contratista, facturado y recibido a satisfacción por el Supervisor, conforme el precio unitario pactado, previa presentación de la factura acompañada del certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato* y de la presentación de la factura con todos los documentos soportes ante el Supervisor o Interventor del contrato, para que éste trámite su pago; dentro de los treinta (30) días siguientes a la Disponibilidad del P.A.C (*Plan Anual Mensualizado de Caja*) para la vigencia correspondiente.

Ítem	Descripción	Cantidad de servicios
1	Servicio de fumigación, desratización, Desinfección y control de plagas para la Sede de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Girardot y su Área de Archivo	3

Requiere vigenciasfuturas:	SI_____ NO_X_____
Justificación de la solicitud	Para la DIAN es conveniente la celebración del contrato con el objeto señalado en el numeral 2 del presente documento con el fin de dar cumplimiento a las competencias y funciones de la División Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Girardot establecidas en el Decreto 1742 de 2020 y demás resoluciones reglamentarias. Dentro de las funciones se encuentra la de Administrar eficientemente los recursos físicos y financieros asignados a la respectiva Dirección Seccional y de preservar y conservar los bienes muebles e inmuebles de la Seccional. La contratación que se pretende adelantar permite erradicar toda clase de plagas, insectos, roedores, para así controlar y disminuir al máximo la proliferación de toda clase de insectos, roedores y plagas las cuales son transmisoras de enfermedades infectocontagiosas que ponen en riesgo la salud de los funcionarios y visitantes a las instalaciones de la DIAN, Seccional Girardot y evitar el deterioro de documentos que reposan en los archivos de la Seccional y con ello la perdida de información histórica y de gestión de la ENTIDAD y mantener ambientes sanos y saludables que contribuyan con el bienestar de los funcionarios y usuarios de la Seccional Girardot. El servicio objeto del contrato se venía realizando a través de los contratos de Aseo y Cafetería y de las órdenes de compra del Acuerdo Marco de Aseo y cafetería, teniendo en cuenta que actualmente el servicio de Aseo y cafetería está contratado a través de la tienda virtual del Estado Colombiana y según lo dispuesto en la versión IV del Acuerdo Marco de Aseo y Cafería no quedó contemplado este servicio, se hace necesario que la División Administrativa y Financiera de la Seccional Girardot justifique la contratación del servicio de fumigación por el resto de la vigencia, mediante un proceso de mínima cuantía. En caso de no efectuarse la contratación se puede poner en riesgo la salud de los funcionarios y visitantes a las instalaciones de la DIAN y la perdida de información histórica y de gestión de la ENTIDAD. El servicio de fumigación no requiere de la autorización del artículo ***2.8.4.3.5.*** del Decreto 1068 de 2015, porque no implica suministro de bienes muebles, no es un contrato de mantenimiento de bien mueble, ni es una adquisición de bien inmueble.

Justificación sobre causales de contratación directa:	*No aplica*

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

3.1 Las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento establecidas en el ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS de los estudios previos los cuales forman parte integral de los mismos.

1. Los productos utilizados deben cumplir con el etiquetado y transporte de estos de acuerdo con la norma técnico-colombiana NTC1692 del ICONTEC y deben ser amigables con la **protección del medio ambiente**, es decir productos biodegradables que no represente peligro para el personal de la entidad.

2. Los productos usados para el control de plagas no deben representar un riesgo para la salud, pertenecer a la categoría toxicológica III, contar con registro sanitario emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social, y cuyo principio activo sean deltametrina, alfa cipermetrina, o fipronil en concentración no superior al 0,15%.

3. Todos los insecticidas utilizados para la ejecución del presente contrato deberán ser **insecticidas residuales** de uso en salud pública de categoría **III y IV toxicológica**.

4. La fumigación, desinfección y desratización se debe realizar de acuerdo con las jornadas contratadas y a las necesidades de la Seccional.

5. Control integral de vectores y roedores:
 - Realizar desinsectación contra todo tipo de artrópodos (insectos rastreros, voladores, ácaros, etc.)
 - Realizar el control de roedores (desratización) mediante las normas establecidas para este fin. Ubicar los puntos de ceba en sitios estratégicos, utilizando productos anticoagulantes, sólidos como el cebo en parafina.
 - Se debe hacer desinfección ESPECIALIZADA PARA EL MATERIAL DOCUMENTAL DE LOS ARCHIVOS a través de nebulización con tamaño de gota menor o igual a 50 micras, con el fin de proteger los documentos que reposan en el archivo.

6. Los equipos para utilizar en la fumigación deben estar en excelente estado de funcionamiento y mantenimiento (aspersores de aire comprimido, nebulizador, termo nebulizador, trampas pegantes, aplicadores de gel, aplicadores y demás herramientas que se requieran para la aplicación), que garanticen la óptima prestación del servicio.

7. Cada jornada de control integral de vectores y roedores, deberá ejecutarse un fin de semana. La fecha y horas las definirán entre el supervisor del contrato designado por la DIAN y el contratista, quien se obliga a suministrar al supervisor del contrato toda la documentación exigida en el presente estudio previo y en la invitación, antes de la ejecución o prestación de los servicios de cada una de las jornadas contratadas. Además, el supervisor podrá verificar en la ejecución de la jornada los insecticidas utilizados y la dosificación empleada.

8. Para el presente proceso de contratación se debe cumplir con lo reglamentado para los regímenes sanitarios, de control de calidad y vigilancia sanitaria en relación con la producción, procesamiento, envasado, expendio, importación, almacenamiento, comercialización, según normas legales vigentes sobre sanidad Ambiental y Fumigación y Normas Internacionales OSHA: NIOSH- ANSI, Ley 9 de 1979 y su decreto reglamentario 1843 de 1991 por la cual se dictan medidas sanitarias y Decreto 3075 de 1997 por la cual se reglamente parcialmente la Ley 09 de 1979 y se dictan otras disposiciones.

9. El prestador del servicio del Manejo Integrado de Plagas debe contar con los elementos de protección individual necesarios para el desarrollo de sus actividades los cuales deben estar alineados con los requerimientos del Decreto 2400 de 1979 (art. 201). En caso de que el operario autorizado por el contratista seleccionado no cuente con los elementos de protección, la Seccional no autorizará el ingreso a las instalaciones respectivas.

10. La desratización, se debe realizar ubicando los puntos de ceba en sitios estratégicos.

11. El contratista seleccionado debe contar con personal idóneo certificado por la autoridad competente para tal fin, en manejo de plaguicidas de uso en salud pública (60 horas al año) según artículos 172 y 173 del Decreto 1843 de 1991. Para lo cual junto con su propuesta debe allegar la hoja de vida del operario con la respectiva certificación.

12. El contratista seleccionado deberá entregar la ficha técnica y hoja de seguridad de los plaguicidas de uso en salud pública, antes de la aplicación., de acuerdo con el Decreto 1973 de 1995, art 1, por el cual se promulga el convenio 170 sobre la seguridad en la utilización de los productos químicos en el trabajo y Ley 55 de 1993. Art. 1,2,8 parte IV art. 10 al 15 Parte V y VI, sobre seguridad en la utilización de los productos químicos en el trabajo.

13. Deberá cumplir con el Decreto 1843 de 1991, por el cual se reglamentan parcialmente los títulos III, V, VI, VII Y XI de la Ley 9 de 1979, sobre uso y manejo de plaguicidas, especialmente lo establecido para el almacenamiento, aplicación y uso adecuado de los plaguicidas.

14. El contratista seleccionado deberá entregar informe del servicio prestado donde especifique: Nombre del plaguicida en salud pública de tercera y cuarta categoría toxicológica usado y cantidad de este, cantidad de diluyente usado (agua, aceite mineral, ACPM, entre otros), número de registro Invima, número de lote, fecha de vencimiento, método de aplicación, nombre del técnico de aplicación, hora de ingreso, hora de salida y cantidad de envases vacíos retirados de las instalaciones. En caso de que el reporte no se entregue, la Seccional Girardot se abstendrá de realizar el pago por los servicios prestados.

4. DESCRIPCION DE LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS A REALIZAR POR EL CONTRATISTA

1. Realizar las fumigaciones y control a plagas, de acuerdo con las estipulaciones consagradas en el **Anexo Técnico No. 1. Requisitos Técnicos Mínimos.**
2. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad.
3. El Contratista actuara con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el contrato y en consecuencia su personal no contrae relación laboral alguna con la **ENTIDAD.**
4. Colaborar con la **UAE-DIAN** para que el objeto contratado se cumpla de manera óptima.
5. Para la suscripción del acta de inicio, el **CONTRATISTA** deberá presentar las certificaciones expedidas por los respectivos revisores fiscales o representantes legales, según sea el caso, de conformidad con lo ordenado en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y demás normas concordantes y de acuerdo con lo ofrecido en la propuesta. Cuando el supervisor del contrato lo solicite, en cualquier tiempo y durante la ejecución de este, el **CONTRA TISTA** deberá allegar las certificaciones antes enunciadas.
6. El contratista se obliga dentro de la ejecución del objeto del contrato a presentar informes de gestión al supervisor del contrato en medio físico y magnético, en la forma, lugar y termino establecido para estos cuando se requieran.
7. Presentar los informes específicos o extraordinarios en media escrito y/o electr6nico, cuando le sean solicitados para el supervisor.
8. Presentar al supervisor, las 6rdenes de entrega de las productos o bienes y/o las remisiones de los diferentes requerimientos, cumpliendo con los términos establecidos en este.
9. Cumplir con lo contenido en la Cartilla CT-ADF-0104 "Requisitos mínimos ambientales para participar en procesos de contrataci6n con la **UAE-DIAN** a nivel nacional".
10. Las demás obligaciones que sean del carácter del objeto contratado coma resultado del presente proceso.
11. Las demás contenidas en las estudios previos y documentos anexos a la presente.

NOTA: *Utilizar toda la información suministrada par la* ***UAE-DIAN*** *única y exclusivamente para la ejecución del presente contrato, por lo tanto, cualquier destinación diferente será objeto de las sanciones consagradas en la ley.*

Obligaciones especiales del contratista

1. Presentar al Supervisor el cronograma con la metodología para realizar las fumigaciones.
2. Presentar informes con registro fotográfico de los servicios prestados en cada jornada.
3. Las demás contenidas en las estudios previos y documentos anexos a la presente invitaci6n

5. LICENCIAS O PERMISOS REQUERIDOS *(Cuando haya lugar a ello)*

- El oferente debe adjuntar copia de la licencia sanitaria de funcionamiento, expedida por la Secretaría de Salud Distrital o Departamental (Decreto 1843 de 1991, Art.44 o la normatividad que lo sustituya).
- Adicionalmente debe contar con el concepto sanitario favorable vigente en su nombre o a nombre de la empresa subcontratada emitida por la Secretaria de Salud, correspondiente al lugar de prestación del servicio.
- El oferente debe presentar copia de la licencia ambiental vigente del gestor externo de residuos peligrosos donde se evidencie que el alcance de la licencia aplica para los residuos a gestionar teniendo en cuenta el servicio a prestar.

6. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe realizar dentro de los Estudios y Documentos Previos el análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo. El riesgo, es definido como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un

contrato.

Para tal efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda a las entidades en el "Manual para la identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación" elaborar la matriz que incluya todos los riesgos identificados dentro del proceso de contratación, estableciendo su clasificación, la probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumir el riesgo, los tratamientos que se pueden realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo

Los riesgos asociados al proceso de contratación son los siguientes:

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	especifico	Externo	Selección	Social	Insuficiente cantidad de proponentes	Declaratoria de desierto del proceso de selección	1	3	5	5
2	General	Externo	Ejecución	operacional	Incumplimiento en las obligaciones del contrato	Demora en la ejecución del contrato	1	3	5	5
3	Especifico	Externo	Contratación	Riesgos operacionales	Mala calidad del servicio	Que el servicio suministrado no cumpla con los estándares de calidad, requeridos	1	3	5	5
4	General	Interna	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en los pagos al contratista	Que el contratista deje de prestar el servicio por el no pago	1	3	5	5
5	Especifico	Externo	Ejecución	Ambiental	No realización de las prácticas ambientales.	Daño medio ambiente, multas y/o sanciones a la Entidad.	1	4	5	5

7. GARANTIAS SOLICITADAS

NOTA: El inciso 5° del artículo 7° de la Ley 1150 de 2008 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, establecen que en la contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no, debe estar en los estudios y documentos previos.

No se exigirá al contratista la constitución de garantía por cuanto: **"Artículo 77. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.")**

No se exigirán garantía debido a que es un contrato de arrendamiento de inmueble en modalidad de contratación directa y la ley no exige su obligatoriedad como lo cita el artículo anterior 77 del decreto 1510 del 17 de julio del 2013.

Garantia	Si	No
Seriedad de la Oferta		X
Cumplimiento del contrato	X	
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados		X
Calidad de los servicios suministrados	X	
Estabilidad y Calidad de la Obra		X
Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	X	
Responsabilidad Civil Extracontractual		X

8. REQUISITOS MÍNIMOS TÉCNICOS EXIGIBLES AL POSIBLE CONTRATISTA (Habilitantes)

Los siguientes son los documentos de verificación de contenido técnico requeridos para participar en el proceso de contratación:

- Carta de Presentación de la Propuesta
- Existencia y Representación Legal
- Certificación de Paz y Salvo por Seguridad Social y Parafiscales
- RUT
- Multas del Registro Nacional de Medidas Correctivas -RNMC
- Boletín de Responsables Fiscales
- Certificado de antecedentes disciplinarios
- Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía nacional
- Fotocopia cedula del representante legal
- Oferta Económica. El proponente deberá presentar su propuesta de acuerdo con lo descrito en el cuestionario del proceso, publicado en Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) diligenciando la totalidad de las casillas, valores unitarios y valor total ofertado resultante. Los ofrecimientos no podrán superar en ningún caso el precio unitario estimado y establecido por la entidad en los Precios de Referencia.
- Experiencia del proponente en contratos ejecutados:

La experiencia acreditada, es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las del objeto contractual del Proceso de Contratación, la cual será verificada por la UAE-DIAN con la presentación de mínimo una (1) y hasta tres (3) certificaciones de experiencia expedida(s) por contratante público o privado, en la(s) que conste que el proponente o de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal del proponente, ejecutó contrato(s) por **2.6 SMMLV** a más tardar a la fecha definitiva de Cierre del Proceso de Contratación, cuyo objeto sea igual o tenga relación sustancial con el objeto del contrato del Proceso de Contratación, es decir, que contengan los siguientes aspectos:

- Ciudad y fecha de expedición
- Nombre, NIT dirección teléfono de la entidad que expide la certificación.
- Nombre, documento de identidad y firma de la persona que expide la certificación.
- NIT y nombre del contratista
- Numero de contrato
- Valor del contrato
- Fecha inicio
- Fecha terminación.

Recomendación de posibles firmas o empresas para realizar estudio del sector
Previo estudio de la oferta en el municipio de Girardot se visualiza que, en el sector, el servicio lo prestan personas naturales y jurídicas a demanda con informalidad haciendo que sea difícil su adquisición, algunas de las empresas que se encuentran y que han prestado el servicio a la entidad en alguna ocasión son: Matilde sanches Marin, Fumigaciones Ocampo SAS, Leydi Yolima Ochoa Guiza, olga Yaneth Rojas Barbosa, Fumygir.

9. RECOMENDACIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se contratará a la persona y/o empresa que cumpla con las necesidades de la entidad, y de acuerdo con el tipo de contratación "Mínima Cuantía" Se sugieren posibles criterios de evaluación así:

1. Menor precio
2. Certificados de experiencia en contratos ejecutados
3. Cumplimiento de requisitos

10. SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA ENTIDAD

Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:	La ejecución del contrato incluye o no actividades de alto riesgo escoger una de lassiguientes opciones: SI_____ NO_____ ¿Cuales?_____ La **Coordinación de Bienestar y Riesgos Laborales de la Subdirección de Desarrollodel Talento Humano o quien haga sus veces**, mediante correo electrónico de fecha 29/08/2023, recomendó exigir los siguientes requisitos: La Coordinación de Bienestar y Riesgos Laborales de la Subdirección de Desarrollo de talento Humano o quien haga sus veces, mediante correo electrónico de fecha 30 de agosto 2023, recomendó exigir los siguientes requisitos: De acuerdo con el tipo de actividad a contratar se hace la exigencia de requisitos en Seguridad y Salud en el Trabajo y se describen, a continuación. A. **<u>Requisitos Generales en Seguridad y Salud en el Trabajo – SST:</u>** 1. Cumplir con la aplicación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Resolución 0312 de 2019), de acuerdo con su clasificación del riesgo y cantidad de trabajadores, para esto, debe presentar evidencia del reporte de autoevaluación de los estándares mínimos del SGSST al Fondo de Riesgos Laborales del año inmediatamente anterior. <u>No están obligados a implementar estos estándares mínimos, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales.</u> 2. El contratista debe suministrar la relación del personal con el que ejecutará el contrato, acreditando su afiliación a riesgos laborales (Art.2.2.4.2.2.5, D.1072/2015), la cual debe estar acorde a la actividad contratada según las definiciones de niveles de riesgos dispuestas en el Decreto 768 de 2022. 3. Identificar, prevenir y mitigar riesgos de seguridad y salud en el trabajo del personal con el que ejecute el contrato, para esto debe presentar la matriz de identificación de peligros, prevención y evaluación de riesgos y establecimiento de controles (Artículos 2.2.4.6.8 numeral 6, 2.2.4.6.12 numeral 3 y 2.2.4.6.15 del Decreto 1072 de 2015). 4. Reportar al supervisor del contrato cualquier acto o condición insegura encontrada en la entidad durante la ejecución del contrato.

5. Participar en las actividades lideradas por la *Coordinación de Bienestar y Riesgos Laborales de la UAE-DIAN.* que se realicen durante la ejecución del contrato.
6. Contribuir al cumplimiento de la Política de seguridad y salud en el trabajo de la *UAE-DIAN*, adoptada mediante Resolución No. 0062 de 2016.
7. Los contratistas y subcontratistas deben conocer los protocolos de reporte de accidente de trabajo de su empresa, y entre estos, conocer los números de contacto de las personas responsables del SG-SST para poderlos contactar en caso de emergencia.
8. En caso de accidente de trabajo, el contratista debe enviar el FURAT (Formato Único de Reporte de Accidente de Trabajo) al buzón de la *Coordinación de Bienestar y Riesgos Laborales* de la *UAE-DIAN*, al correo sub_tal_bienestar@dian.gov.co, con copia al supervisor, máximo cinco (5) primeros días hábiles después del evento.
9. Responder cuando sea necesario sobre otros requisitos solicitados en cualquiera de las etapas del contrato a la *Coordinación de Bienestar y Riesgos Laborales de la UAE-DIAN.*
10. Entregar al supervisor del contrato, el concepto de aptitud de exámenes ocupacionales de ingreso o periódico, *Resolución 2346 de 2007* (el que sea más reciente).
11. Inducción en SG-SST de la empresa contratista. La empresa contratista debe presentar evidencia de la realización y asistencia a la inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo (o reinducción según sea el caso) de su empresa, que incluya al personal que va a ejecutar actividades en las instalaciones de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.
12. Inducción en SGSST de la UAE-DIAN. El personal de la empresa contratista, previo a la ejecución de actividades en las instalaciones de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, debe asistir a la proyección de la inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo programada por el área encargada de la supervisión del contrato. Los vídeos de inducción se encuentran alojados en el siguiente enlace: ☐ Inducción SST (Se debe dejar evidencia de la asistencia a esta inducción para anexar a la carpeta de supervisión).

B. **Requisitos para atención de emergencias (en caso de que aplique):**

1. Remitir Plan de respuestas a emergencias por la labor contratada, de acuerdo con los riesgos relacionados, indicando recursos técnicos y humanos que soporten cualquier tipo de evento, los cuales deberán mantenerse en todo momento mientras se realice la actividad contratada. Dentro del plan de emergencias se debe dar a conocer los protocolos de emergencias para las diferentes amenazas identificadas.
2. Contar con personal competente para la atención de emergencias.
3. Para los trabajos de alto riesgo, debe demostrarse que los brigadistas están capacitados y certificados para este tipo de rescates.
4. El responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo debe tener la base de datos del personal que realiza la actividad en el que se pueda conocer la EPS a la que se encuentran afiliados, así como la identificación de los contactos a contactar en caso de emergencia.
5. Se debe ubicar la señalización de emergencias como son: rutas de evacuación, punto de encuentro, señalización de extintores, salidas de emergencias, etc.
6. El contratista debe contar con la dotación de elementos de protección personal para los brigadistas, los cuales deben estar anexos a la matriz de EPP de la empresa contratista.
7. Disponer de medios de comunicación para la atención de emergencias, enlazadas con el comité operativo de emergencias.

Sistema De Gestión Ambiental

Se realizó verificación en la Cartilla CT-ADF-0104 de requisitos mínimos ambientales para participar en procesos de contratación con la UAE-DIAN a nivel nacional y no se encontró el objeto del contrato, por tal razón se procedió a solicitar concepto técnico a la Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales de la Subdirección de Procesos, y a través de correo electrónico del 29-08-2023, recomendó exigir los siguientes requisitos:

Objeto contractual	Indicaciones para el cumplimiento de la Política de Gestión Ambiental /Obligaciones específicas del contratista
"Servicio de fumigación, desratización, desinfección y control de plagas para la sede de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Girardot y su Área de Archivo".	Es necesario que el proveedor del servicio cumpla con lo siguiente: • De ser inminentemente necesario el uso de documentos impresos para el desarrollo de actividades asociadas al objeto del contrato, es recomendable hacerlas por ambas caras de las hojas. • Efectuar la respectiva separación de los residuos generados al momento de la ejecución del contrato, atendiendo el código de colores definido en la normatividad nacional vigente, el cual aplica tanto para puntos ecológicos como para bolsas; adicionalmente, dichas bolsas deberán ser de plástico 80% reciclado o bien contener componentes que permitan su biodegradabilidad. • Entregar a la DIAN copia de los certificados de disposición final de los RESPEL (Residuos peligrosos), generados en los últimos 6 meses y custodiar los mismos hasta por un periodo de 5 años. En dichos residuos se deben incluir los Elementos de Protección Individual (EPI) contaminados, de acuerdo con lo estipulado en los artículos del 20 al 23 del Decreto 4741 de 2005. • El Proveedor debe contar con el concepto sanitario favorable vigente en su nombre o a nombre de la empresa subcontratada emitido por la Secretaría de Salud Distrital o Departamental correspondiente al lugar de la prestación del servicio vigente y los registros sanitarios y conceptos toxicológicos de los productos a utilizar en la prestación del servicio. • Los desechos de plaguicidas, químicos y demás productos utilizados para la prestación del servicio deberán tener la disposición final ambientalmente segura a cargo y responsabilidad del Proveedor. • Para la aplicación de plaguicidas el OFERENTE DEBE entregar la "Licencia Sanitaria de Funcionamiento" expedida por la Secretaría de Salud Distrital o Departamental (Decreto 1843 de 1991, Art. 44 o la normatividad que lo sustituya) y entregar copia del certificado de la secretaría de Salud de su localidad (favorable y vigente), como se establece en el artículo 92 del Decreto 1843 de 1991, por medio del cual se reglamenta el uso y manejo de plaguicidas. • El personal que asigne para la aplicación de plaguicidas debe cumplir como mínimo el certificado de manejo seguro de plaguicidas de 60 horas como se establece en el Decreto 1843 de 1991, Art. 111, 172, 174 y 175 o la normatividad que lo sustituya. • Los plaguicidas se aplicarán de tal modo que se minimice el riesgo para los organismos no objetivo y el medio ambiente, incluyendo la calidad del agua. El Proveedor debe entregar a la Dirección Seccional el procedimiento del manejo de plaguicidas o protocolo de prestación del servicio de fumigación avalada por el representante legal. • El contratista debe contar como mínimo con un programa para la Gestión Integral de Residuos Químicos y Peligrosos, el cual debe ser entregado previo al inicio de actividades de manejo integrado de plagas. • Entregar la ficha técnica y hoja de seguridad de los plaguicidas antes de la aplicación. De acuerdo con el Decreto 1973 de 1995, Art. 1, por el cual se promulga el Convenio 170 sobre la Seguridad en la utilización de los productos químicos en el trabajo y Ley 55 de 1993, Art. 1, 2, Parte IV art. 10, 11, 12, 13, 14, 15. Parte V y VI, Sobre la seguridad en la utilización de los productos químicos en el trabajo. • Entregar reporte de servicio donde se especifique: Nombre del plaguicida usado y cantidad de este, cantidad de diluyente usado (agua, aceite mineral, ACPM, entre otros), número de registro INVIMA, número de lote, fecha de vencimiento, método de aplicación, nombre del técnico de aplicación, hora de ingreso, hora de salida y cantidad de envases vacíos retirados de las instalaciones. • El prestador del servicio de Manejo Integrado de Plagas debe contar con los Elementos de Protección Individual necesarios para el desarrollo de sus actividades, los cuales deben estar alineados con los requerimientos del Decreto 2400 de 1979 (Art 176 a 201). • Curso de trabajo en alturas certificado en nivel AVANZADO 40. Resolución 1903 de 2013 del Ministerio de trabajo. Artículo 3, en el caso que se requiera.

Precisiones generales asociadas a la gestión ambiental:

La protección del medio ambiente ocupa un lugar trascendental en el ordenamiento jurídico colombiano, porque es una obligación del Estado y de todas las personas, y a la vez un derecho constitucional exigible por diversas vías judiciales. Por lo anterior, es un fin del Estado la prevención y el control de los factores de deterioro ambiental y por lo anterior, su contratación debe buscar entre otros, el cumplimiento de este fin (Art.3, L.80/93).

La DIAN en el CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO Y DE ÉTICA CG-PEC-0001 (Versión 12) adoptó la POLÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL, mediante la cual se comprometió a promover el ahorro de recursos naturales, optimizar insumos disponibles, controlar emisiones y generación de residuos, para prevenir y reducir impactos ambientales negativos, haciendo un uso racional de los recursos para contribuir al desarrollo sostenible y cuidado del medio ambiente.

La DIAN busca promover la contratación sustentable, en donde no solamente se tendrá en cuenta el criterio económico o técnico para la compra de bienes, servicios o ejecución de obras, sino también el CICLO DE VIDA DEL PRODUCTO y aquellos aspectos que mejoren el ambiente, con el fin de que su impacto ambiental y social sea menor. Igualmente, y con el fin de considerar el impacto en las comunidades, se buscará en tanto sea viable financiera y jurídicamente, la participación comunitaria en los proyectos que desarrolle la entidad.

	De acuerdo con lo anterior, los CONTRATISTAS de la DIAN sin excepción, deben cumplir la legislación ambiental vigente, sin necesidad de requerimiento previo o expreso; y deben obtener y mantener vigentes las licencias o permisos de autoridades ambientales que de conformidad con la normatividad vigente sean necesarias para cumplir sus obligaciones contractuales y/o pos contractuales. Para el efecto, los CONTRATISTAS deben prever los costos en los que deben incurrir para el cumplimiento de las normas ambientales, antes, durante y después de la ejecución del contrato. Para ello, la DIAN se reserva el derecho de realizar AUDITORÍAS DE SEGUNDA PARTE, con el fin de verificar el cumplimiento de las normas ambientales.
Plan Estratégico De Seguridad Vial:	*El contrato incluye o no actividades de transporte de bienes y/o personas, escoger unade las siguientes opciones:* *SI*_____ *NO X* ***La Coordinación de Servicios Generales o quien haga sus veces**, mediante correo electrónico de fecha, Agosto 28 de 2023, informa que No es necesario exigir PESV.* El **Artículo 12 de la Ley 1503 de 2011, por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía y se dictan otras disposiciones** (Ministerio de Transporte), y que fue modificado por el artículo 110 del Decreto Ley 2106 de 2019, donde establece que «*Toda entidad, organización o empresa del sector público o privado, que cuente con una flota de vehículos automotores o no automotores superior a diez (10) unidades, o que contrate o administre personal de conductores, deberá diseñar e implementar un Plan Estratégico de Seguridad Vial en función de su misionalidad y tamaño, de acuerdo con la metodología expedida por el Ministerio de Transporte y articularlo con su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo –SGSST,* y el **Artículo 1, de la Resolución 0040595 de 2022** (Ministerio de Transporte), el cual adopta la Metodología para el diseño, implementación y verificación de los planes de seguridad vial. Conforme a lo anterior, la exigencia del Plan Estratégico de Seguridad Vial dependerá, por una parte, de la misionalidad del contratista y por otra, de la cantidad de vehículos y de la cantidad de conductores que contrate o administre para cumplir dicha misionalidad. En otras palabras:

Nivel de diseño e implementación del PESV		Misionalidad de la organización	
		1. **Empresas dedicadas a la prestación del servicio de transporte terrestre automotor**	2. **Organizaciones dedicadas a actividad diferente al transporte**
Tamaño de la organización	**No aplica**	Entre 1 y 10 vehículos o un conductor	Entre 1 y 10 vehículos o un conductor
	1. **Básico**	Entre 11 y 19 vehículos o entre 2 y 19 conductores	Entre 11 y 49 vehículos o entre 2 y 49 conductores
	2. **Estándar**	Entre 20 y 50 vehículos o entre 20 y 50 conductores	Entre 50 y 100 vehículos o entre 50 y 100 conductores
	3. **Avanzado**	Mas de 50 vehículos o más de 50 conductores	Más de 100 vehículos o más de 100 conductores

Conforme a lo anterior y teniendo en cuenta que, **según lo enviado por su despacho, no hay definición de actividades de transporte de bienes y/o personas de la entidad**, acorde con los objetos de contrato "**Servicio de fumigación, desratización, desinfección y control de plagas para la sede de la Dirección**

	Seccional de Impuestos y Aduanas de Girardot y su Área de Archivo", no se debe exigir el Plan Estratégico de Seguridad Vial.

11. SUPERVISOR

Se recomienda que el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, sea ejercido por un funcionario de planta de personal de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Girardot porque no requiere conocimientos especializados.

11.1 Obligaciones Especiales del Supervisor.

1. Verificar la calidad de los elementos contratados, como también el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los mismos.
2. Controlar que los recursos asignados se ejecuten de acuerdo con lo pactado en el contrato.
3. Exigir del Contratista la ejecución idónea del objeto del contrato, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la propuesta.
4. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
5. Coordinar la logística necesaria para que la ejecución del contrato se realice de forma oportuna y eficiente.
6. Realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato y realizar los requerimientos que estime pertinentes.
7. Expedir las certificaciones de cumplimiento a satisfacción para los correspondientes pagos.
8. Elaborar los informes periódicos de supervisión, los cuales deben contener mínimo los requisitos contenidos en la Cartilla CT-FI-0109 Cartilla de supervisión y/o interventoría, y publicarlos junto con los soportes correspondientes en el SECOP II dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción.
9. En general todas las que se desprendan del ejercicio de la supervisión.

12. SOLICITUD

Conforme a la información descrita en los numerales anteriores, se solicita adelantar el Proceso de selección contractual, teniendo en cuenta que fueron remitidas todas las condiciones y exigencias de carácter técnicoque permiten satisfacer la necesidad que actualmente posee el área de origen, por tanto, declaramos bajo nuestra responsabilidad que la información aquí consignada contiene la descripción detallada de todos elementos esenciales de carácter técnico que se pretende contratar.

Se firma en Girardot., a los seis (6) días del mes de septiembre de 2023.

Atentamente,

Firma Nombre: Andrea Maria Henao Zambrano
Cargo: *Jefe División Administrativa y Financiera (A)*

Aprobó	Andrea Maria Henao Zambrano	*Jefe División Administrativa y Financiera (A)*
Revisó	Andrea Maria Henao Zambrano	*Jefe División Administrativa y Financiera (A)*
Proyectó	*Marithza Chacón contreras*	*Funcionario contratación*

ANEXO 1. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y ASPECTOS ASOCIADOS A LOS SERVICIOS A CONTRATAR

Este formato tiene como objeto la identificación de los peligros y aspectos ambientales a tener en cuentadurante la prestación del servicio solicitado. Sr. Usuario o solicitante del servicio: Por favor diligéncielo ensu totalidad y con la mayor precisión.

I. DATOS GENERALES

- ✓ Descripción de Servicio:
- ✓ Lugar de ejecución:
- ✓ Persona que diligencia el formato y área:

II. FACTORES DE RIESGO

Marque con (X) el factor de riesgo presente en la labor a ejecutar

	ACTIVIDAD	SI	NO
¿La labor requiere o incluye?:	¿Energías peligrosas?		
	¿Espacios confinados?		
	¿Excavaciones?		
	¿Izaje de cargas?		
	¿Trabajo en alturas?		
	¿Trabajos en caliente?		
	¿Manipulación, almacenamiento y tte de cilindros de gas?		
	¿Productos químicos - sustancias peligrosas?	X	
	¿Mecánico (atrapamiento de manos)?		
	¿Tránsito (conducción de equipo liviano y mediano)?		
	¿Transporte de personal?		
	¿Transporte de carga o mercancías?		
	¿Incendio y explosión?		
	¿Manejo de residuos sólidos?		
	¿Manejo de residuos oleosos?		
	¿Manejo de hidrocarburos?		

¿identificó algún otro riesgo que no se encuentre descrito en este formato?, por favor descríbalo:

—

I M P O R T A N T E: Si usted seleccionó **SI** en alguna de las anteriores preguntas, remitirse a losdocumentos indicados en la tabla siguiente (numeral III).

III. INFORMACIÓN GENERAL DE LOS RIESGOS Y ASPECTOS ASOCIABLES AL SERVICIO ACONTRATAR

FACTORES DE RIESGO		* REQUERIMIENTOS MÍNIMOS
Trabajos con Energías Peligrosas:	Las de tipo eléctrica, neumática, hidráulica, mecánica y/o térmica	Tener Procedimiento de control de Energías Peligrosas (Etiqueta y Candado)
		Tarjetas y Candado de bloqueos color rojo.
		Elementos para bloqueos (Pinzas para multibloqueos, guayas, etc.)
		Personal competente.
		Para trabajos eléctricos certificación Conte y para ingenieros certificación Copia
	aquel espacio lo suficientemente grande para que una persona pueda ingresar y	Formato de permiso para Trabajo en Espacios Confinado.
		Equipo de medición de gases con calibración vigente.

Trabajos en Espacio Confinado:	laborar, que por configuración tiene zonas de entrada y salida limitadas y no está diseñado para la ocupación permanente por parte de trabajadores. Puede tener ventilación natural desfavorable, una atmósfera deficiente en oxígeno, inflamable o tóxica.	Tener procedimiento de Trabajo en Espacios Confinados
		Equipo de ventilación y extracción / Suministro de aire
		Personal competente
		Protocolo o procedimiento plan de rescate
		Elementos requeridos para rescate.

Trabajos de Excavaciones:	Todo hueco, zanja, dique o perforación hecha por el hombre con una profundidad mayor de 30 centimetros del nivel normal del suelo.	Tener Procedimiento para Trabajos de Excavaciones.
		Elementos requeridos para entibados y protección de taludes
		Elementos requeridos para señalización y protección contra caidas.
		Elementos para ingreso y salida de la excavación.
		Protocolo o procedimiento plan de rescate
		Personal competente
Izaje de Cargas:	todo izaje donde se presente al menos una de las siguientes condiciones: a) La capacidad bruta a emplear del equipo de izaje es igual o mayor al 80%. b) El izaje se hace por encima de equipo o lineas de flujo presurizado. c) El izaje de carga se realiza con dos grúas o más. d) El contenido de la carga es de alto riesgo (químicos, liquidos, explosivos, etc.) e) El izaje de la carga se realiza cerca de líneas eléctricas aéreas de alto voltaje. f) El área de izaje es un área crítica por estar cerca a personas en Oficinas, talleres, bodega, etc. g) Todos los izajes de personas independientemente del equipo que se utilice.	Tener procedimiento de izaje de cargas
		Tener formato de plan de izaje
		Equipo de izaje de carga certificado
		Accesorios de izaje de cargas certificados (grilletes, eslingas, ganchos, estrobos,etc)
		Elementos de señalización y acordonamiento de áreas de trabajo
		Personal competente (Coordinador, operador, aparejador, otros)
		...
Trabajos en Alturas:	Actividad con la probabilidad de caída de un nivel superior o inferior mayor a 1.5 metros.	Personal con certificación vigente nivel Avanzado.
		Coordinador de trabajo en Alturas con certificación vigente.
		Formato de permiso de Trabajo en Alturas de acuerdo con norma vigente
		Tener Programa de protección contra caídas
		Equipo de prevención y protección contra caídas
		Protocolo o procedimiento plan de rescate en alturas
		Elementos requeridos para rescate.
Trabajos en Caliente:	Aquellas actividades generadoras de calor o chispas que se realizan dentro de un radio de 11 mts con presencia de: a) Material combustible sólido y líquido b) Líquidos inflamables c) Gases o vapores inflamables d) Materiales explosivos	Personal competente
		Formato de permiso de Trabajos en Caliente
		Tener Procedimiento para Trabajos en Caliente
		Equipo de medición de gases con calibración vigente.
		Equipo de protección contra incendios
Manipulación, almacenamiento y transporte de cilindros de gas:	labores habituales manipulen, almacenen y transporten cualquier tipo de cilindros de gas presurizados.	Tener Procedimiento para Uso y Transporte para cilindros de Gases Comprimidos
		Accesorios adecuados para el transporte de cilindros (Rack, Carretilla,
		Personal competente
		Reguladores certificados de acuerdo a los gases
		Atrapa llamas en reguladores y mezcladores en equipo de oxicorte
		Mangueras grafadas
		Segregación en el transporte y almacenamiento
Productos químicos -		MSDS
		Plan de contingencia
		EPP requeridos

sustancias peligrosas:		...
Residuos sólidos:	todo el material y/o producto que tenga algún tipo de contaminación y que deba darse manejo especial	MSDS
		Plan de contingencia
		EPP requeridos
Residuos oleosos:	todo el material y/o producto que contenga aceite	MSDS
		Plan de contingencia
		EPP requeridos
Hidrocarburos:	todo el material y/o producto que sea combustible	MSDS
		Plan de contingencia
		EPP requeridos
*** REQUERIMIENTOS MINIMOS: Sr. Usuario ésta guía contiene información general sobre los factores de riesgo y algunos de los controles básicos aplicables, sin embargo, cualquier otro control de acuerdo con la naturaleza y el nivel de exposición deberán ser aplicados durante la prestación del servicio.**		

IV. RECOMENDACIONES

Sin importar el tipo de contrato, deberá exigirse que:

* El personal debe haber recibido Inducción Básica en Seguridad Industrial.
* Adicionalmente el personal deberá presentar las certificaciones requeridas de acuerdo a la normatividad interna y la legislación vigente.

NOTA: De acuerdo con la magnitud y riesgo de la tarea a ejecutar, la empresa Contratista deberápresentar cualquier otro documento que la DIAN solicite.